

000002

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATU-
TOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA NU-
CLEO CORPORATIVO NUCORAN S.A.***
CUANTIA: S/. 13'000.000,00.- *****
En la ciudad de Guayaquil, provincia
del Guayas, República del Ecuador,
hoy veintinueve de julio de mil
novecientos noventa y cuatro; ante
mi, Abogada, GLORIA LECARO DE
CRESPO, Notaria Titular Novena del



República del Ecuador



NOTARIA
NOVENA

del Cantón Guayaquil



* Ab. GLORIA
LECARO de CRESPO

Cantón Guayaquil, comparece el señor Alejandro Muñoz Orús, de estado civil casado, de profesión Ingeniero, a nombre y en representación de la Compañía NUCLEO CORPORATIVO ANDINO NUCORAN S.A., en su calidad de Gerente General, quien acreditará su intervención con el nombramiento que se agregará como documento habilitante. El interviniente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido que fue en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SEÑORA NOTARIA: Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma Parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía NUCLEO CORPORATIVO ANDINO NUCORAN S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en el otorgamiento de la presente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial de Estatutos Sociales de la Compañía



9909

1 CORPORATIVO ANDINO NUCORAN S.A. el Ingeniero Alejandro Muñoz
2 Orús, Gerente General de la mencionada Compañía, representante legal
3 de la misma, debidamente autorizado por la Junta General
4 Extraordinaria de Accionistas del trece de Julio de mil novecientos
5 noventa y cuatro, según consta en el Acta que se acompaña para su
6 incursión en la presente Escritura Pública. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
7 DOS.UNO.- Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario
8 Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, el
9 tres de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el
10 Registro Mercantil el veintinueve de los mismo mes y año, se
11 constituye la Compañía NUCLEO CORPORATIVO ANDINO NUCORAN S.A.,
12 con un Capital Social de QUINIENTOS MIL SUCRES; DOS.DOS.- Mediante
13 Escritura Pública autorizada por la Notaria Octava del Cantón
14 Guayaquil, Abogada Leonor Game Peña, el treinta de Noviembre de mil
15 novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil el
16 veintidos de Diciembre del mismo año, se procedió al Aumento de
17 Capital y Reforma Parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía
18 NUCLEO CORPORATIVO ANDINO NUCORAN S.A., aumentándose el Capital
19 de QUINIENTOS MIL SUCRES a DOS MILLONES DE SUCRES; DOS.TRES.- La
20 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía NUCLEO
21 CORPORATIVO ANDINO NUCORAN S.A., en su sesión celebrada el trece
22 de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió por unanimidad
23 aumentar el capital suscrito de la Compañía de DOS MILLONES DE
24 SUCRES a QUINCE MILLONES DE SUCRES, y Reformar parcialmente sus
25 Estatutos Sociales, tal como consta en el Acta que se incorpora para
26 su inserción en la presente Escritura Pública. TERCERA:
27 DECLARACIONES.- El Ingeniero Alejandro Muñoz Orús Gerente General
28 de la Compañía NUCLEO CORPORATIVO ANDINO NUCORAN S.A., hace las

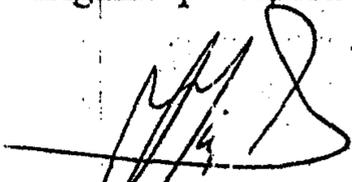
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NUCLEO CORPORATIVO ANDINO NUCORAN S.A., CELEBRADA EL 13 DE JULIO DE 1994.

En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, a las trece horas, en la oficina de la Compañía ubicada en Cuenca # 210 y Eloy Alfaro, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía NUCLEO CORPORATIVO ANDINO S.A., al tenor de lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías vigente. Actúa como Presidente el titular, Sr. Alejandro Muñoz Uscocovich y como Secretario el Gerente General, Ing. Alejandro Muñoz Orus. El Presidente dispone que el Gerente General-Secretario cumpla con lo dispuesto en el Artículo 281 de la Ley de Compañías y que proceda a dar lectura a la lista de los accionistas concurrentes. El Secretario forma el expediente, abriéndolo con la lista de los asistentes, con la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que le corresponden, resultando que asisten los siguientes: Sr. Armando Rodríguez Landeta, propietario de 1.600 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas; y, Srta. Lupe Villón Yance, propietaria de 400 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas. Cada acción de un mil sucres tiene derecho a un voto en proporción a su valor pagado. Todas y cada una de las acciones están pagadas en su totalidad. Los accionistas reunidos representan dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, que es la totalidad del Capital Social Suscrito y Pagado de la Compañía. Comprobado el quórum legal el Presidente, declara formalmente constituida la Junta General, los accionistas presentes deciden, por unanimidad, tratar sobre el siguiente orden del Día: "Aumento de Capital Suscrito de la Compañía de DOS MILLONES DE SUCRES a QUINCE MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de trece mil nuevas acciones; sobre la Reforma Parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía; y, sobre la autorización al Ing. Alejandro Muñoz Orus, Gerente General de la Compañía, para que intervenga en el otorgamiento de la Escritura de Aumento de Capital". El Presidente, dispone, que se entre a tratar sobre el aumento de capital de la compañía; y concede la palabra al Ing. Alejandro Muñoz Orus quien manifiesta a la Junta, que es necesario aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES, tanto para cumplir con nuevas disposiciones legales respecto a los montos de las Sociedades Anónimas, así como también, para que la Compañía pueda desenvolverse mejor en el campo financiero, y, que ha sugerencia de los accionistas se ha permitido elaborar un Proyecto de Aumento de Capital y Reforma Parcial de Estatutos Sociales, que somete a consideración de la Junta. Antes de deliberar acerca del proyecto del aumento de capital, la Srta. Lupe Villón Yance manifiesta el deseo de renunciar a su derecho preferente de suscribir nuevas acciones en proporción a sus actuales acciones, razón por la cual en el Proyecto no figura como suscriptor de nuevas acciones. Se entra a deliberar sobre el proyecto de aumento de capital presentado, dando como resultado que la Junta General por unanimidad, resuelve: UNO. Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía de DOS MILLONES DE SUCRES a QUINCE MILLONES DE SUCRES mediante la emisión de trece mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un mil



sucres cada una de ellas, numeradas del Dos mil uno al trece mil. DOS. Aprobar la siguiente lista de suscriptores. Sr. Armando Rodríguez Landeta, de nacionalidad ecuatoriana, suscribe la totalidad de las trece mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, en razón de la renuncia presentada a su derecho preferente de la Srta. Lupe Villón Yance. TRES. Dejar expresa constancia que solo un accionista ha suscrito la totalidad de las nuevas acciones correspondientes al aumento de capital en razón de la renuncia de su derecho preferente hecho por la Srta. Lupe Villón Yance. CUATRO. Que el pago de las seis mil nuevas acciones suscritas que corresponden al aumento de capital, se efectúa de la siguiente manera: el veinte y cinco por ciento, esto es, la cantidad de Tres millones doscientos cincuenta mil sucres, en efectivo, y el setenta y cinco por ciento restante, esto es, Nueve millones setecientos cincuenta mil sucres a dos años plazo en numerario, y de la siguiente manera: El Sr. Armando Rodríguez Landeta, paga por las Trece mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cincuenta mil sucres cada una, la cantidad de Trece millones doscientos cincuenta mil sucres, que corresponden al veinte y cinco por ciento en dinero efectivo; y el saldo, esto es, la cantidad de Nueve millones setecientos cincuenta mil sucres que corresponden al setenta y cinco por ciento restante en numerario, a dos años plazo, contados a partir de la fecha de la inscripción de la presente Escritura Pública en el Registro Mercantil. CINCO: Reformar parcialmente los Estatutos Sociales de la Compañía sustituyendo la Cláusula Quinta de los actuales Estatutos Sociales, por el siguiente: Cláusula Quinta: El Capital Suscrito de la Compañía es de QUINCE MILLONES DE SUCRES, dividido en Quince mil acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una de ellas, numeradas del cero uno al trece mil inclusive. La Junta General de Accionistas puede en cualquier tiempo autorizar el aumento de capital suscrito de la Compañía, cumpliéndose las formalidades legales para el efecto". SEIS. Autorizar al Ing. Alejandro Muñoz Orus, Gerente General de la Compañía, para que en su calidad de tal, proceda a celebrar la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía, y para que intervenga, y/o Dr. Luis A. Baquerizo Vernaza, en todos los actos necesarios para su completa legalización. No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la sesión y se da lectura a la misma, la que es aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que el Presidente levanta la Sesión a las catorce horas de la misma fecha, firmando para constancia todos los accionistas presentes. - f) Sr. Alejandro Muñoz Uscocovich, Presidente; f) Ing. Alejandro Muñoz Orus, Gerente General-Secretario; f) Sr. Armando Rodríguez Landeta; f) Srta. Lupe Villón Yance. Lo testado no corre.-- Vale.--

CERTIFICACION: Que la presente Acta de Junta General Extraordinaria es fiel copia del original que reposa en el archivo correspondiente.


ING. ALEJANDRO MUÑOZ ORUS
GERENTE GENERAL- SECRETARIO



0000004

Guayaquil, mayo 28 de 1991

Señor
ALEJANDRO MUÑOZ ORUS
Ciudad

De mis consideraciones :

Por la presente, cùmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de la Compañia NUCLEO CORPORATIVO ANDINO NUCORAN S.A., en sesiòn celebrada el día de hoy, resolviò reelegirlo como GERENTE GENERAL de la sociedad, por un periodo de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de sus funciones ejercerà usted la representaciòn legal, judicial y extrajudicial de la compañoa.

La Compañia NUCLEO CORPORATIVO ANDINO NUCORAN S.A., se constituyò mediante Escritura Pùblica otorgada ante el Notario Dècimo Quinto de Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, el día 3 de mayo de 1985, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 29 de mayo de 1985.

Muy Atentamente,

Alejandro Muñoz Uscocovich
PRESIDENTE - SECRETARIO

Declaro que acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, mayo 28 de 1991

Alejandro Muñoz Orús

Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento

de GERENTE GENERAL de NUCLEO CORPORATIVO ANDINO NUCORAN S.A.



ja 15.378, número 5.407 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 9.368 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, tres de Junio de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.

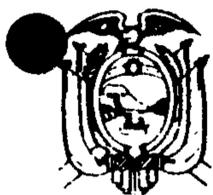


Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil de Cantón Guayaquil

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA

del Cantón Guayaquil



Ab. GLORIA
LECARO de CRESPO

1 siguientes declaraciones correspondiente al Aumento de Capital y
2 Reforma Parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía: UNO.- Que
3 el Capital suscrito de la Compañía se aumenta de DOS MILLONES DE
4 SUCRES A QUINCE MILLONES DE SUCRES, por la emisión de Trece mil
5 nuevas acciones Ordinarias y Nominativas de Un mil sucres cada una,
6 numeradas del Dos mil uno al Trece Mil al tenor de lo que prescribe el
7 Artículo ciento noventa y cinco de la Ley de Compañías. DOS.- La
8 accionista Lupe Villón Yance renuncia a su derecho preferente de
9 suscribir nuevas acciones en proporción a sus acciones, de modo que la
10 suscripción de la totalidad de las nuevas acciones en el Capital
11 suscrito de la Compañía, las suscribe el Señor Armando Rodríguez
12 Landeta de nacionalidad Ecuatoriana; esto es Trece mil acciones
13 Ordinarias y Nominativas de Un mil sucres cada una de ellas. TRES.-
14 El pago de las Trece Mil nuevas acciones Ordinarias y Nominativas de
15 Un mil sucres cada una de ellas suscritas, y que corresponden al
16 Aumento de Capital se realiza de acuerdo a lo establecido en el Acta.
17 CUATRO.- Que los Estatutos Sociales de la Compañía han quedado
18 Reformados Parcialmente en la forma que consta en la mencionada
19 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del trece de Julio
20 de Mil novecientos noventa y cuatro, que se incorpora como parte
21 integrante de la presente Escritura Pública. CUARTA: DECLARACION
22 JURAMENTADA.- El Ingeniero Alejandro Muñoz Orús Gerente General de
23 la Compañía, declara bajo juramento, que el Aumento de Capital de la
24 Compañía NUCLEO CORPORATIVO ANDINO NUCORAN S.A., acordado en la
25 Junta General celebrada el trece de Julio de mil novecientos noventa y
26 cuatro, está correctamente integrado y pagado en un setenta y cinco por
27 ciento, el setenta y cinco por ciento restante se lo pagará a dos años
28 plazo. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.- Nombre completo del



1 Ingeniero Alejandro Muñoz Orús como Gerente General de la Compañía.
 2 DOS.- Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
 3 Compañía NUCLEO CORPORATIVO ANDINO NUCORAN S.A. celebrada el
 4 trece de Julio de mil novecientos noventa y cuatro. Agregue usted,
 5 Señora Notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena
 6 validez de esta Escritura. (Firma ilegible) Doctor Luis Alberto
 7 Baquerizo Vernaza. Registro número seiscientos setenta. HASTA AQUI
 8 LA MINUTA. Queda agregada a esta escritura, el nombramiento del
 9 representante legal de la Compañía NUCLEO CORPORATIVO ANDINO
 10 NUCORAN S.A.; el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas
 11 de la misma y demás documentos de Ley. Leída que fue esta escritura
 12 de principio a fin, por mí la Notaría, en alta voz al compareciente, que
 13 ratifica, afirma y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual DOY
 14 FE.

15
16

17 p. NUCLEO CORPORATIVO ANDINO NUCORAN S.A.
 18 ING. ALEJANDRO MUÑOZ ORUS
 19 C.C. 0908613243 C.V. 033190
 20 R.U.C. 0990753725001

21
22
23
24

Gloria Lecaro de Crespo

25
26
27
28

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en cuatro fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. LA NOTARIA.-



Gloria Lecaro de Crespo
 Abg. Gloria Lecaro de Crespo
 NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

ZON: DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo SEGUNDO de la Resolución **9800006** 94-2-1-1-0004467 de fecha 19 de Septiembre de 1994, emitida por la superintendencia de Compañías, al margen de la matriz de Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía NUCLEO CORPORATIVO ANDINO NUCORAN S.A. de fecha 29 de Julio de 1994 otorgada ante la Notaría Novena de este Cantón Ab. Gloria Lecaro de Crespo, Guayaquil, 21 de Septiembre de 1994.



Gloria Lecaro de Crespo

Abg. Gloria Lecaro de Crespo
NOTARIA NOVENA CANTÓN GUAYAQUIL

DOY FE: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de Compañía Anónima denominada Núcleo Corporativo Andino NUCORAN S.A., de fecha tres de mayo de mil novecientos ochenta y cinco de la Resolución No.94-2-1-1-000_4467, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil el diecinueve de septiembre del presente año, por la cual le da su aprobación a la escritura que antecede.- Guayaquil, septiembre veintisiete de mil novecientos noventa y cuatro.



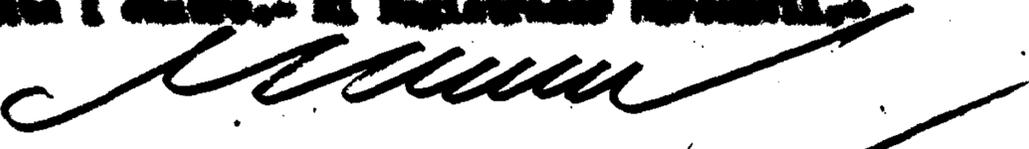
DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

CONFIRMO: Que con fecha de hoy, 27, he cumplimentado de lo ordenado en la Resolución número 94-2-1-1-0004467, dictada el 19 de Septiembre de 1994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.

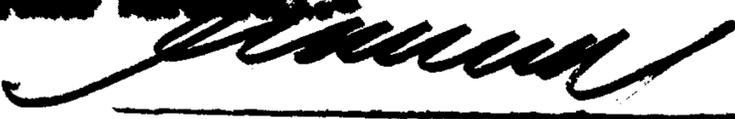
quill, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el **ACUERDO DE CAPITAL Y MODIFICA DE ESTATUTOS de BUENLO CORPORATIVO ANDRES SUAREZ S.A.**, de fojas 28,536 a 28,564, número 3,788 del Registro Mercantil, Libro de Industrias y ubicado bajo el número 32,379 del Superlibro, Guayaquil, caso de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1973, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1973.- Guayaquil, caso de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tuvo nota de la escritura pública que se otorgó a fojas 8,843 del Registro Mercantil, Libro de Industrias de 1984 y 27,377 del mismo Registro de 1987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, caso de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

